

## **DIRECTOR DE PROGRAMA**

### **NIVEL OCUPACIONAL**

Superior Ejecutivo

### **CATEGORÍA**

38 / 438

### **NATURALEZA**

DE LA CLASE

Responsable de la administración de los recursos y de la realización de las actividades propias de un Programa. Coordina y centraliza un conjunto de Proyectos y/o Actividades Estratégicas, para lograr los objetivos y beneficios estratégicos de la organización.

### **REQUISITOS**

OBLIGATORIOS

- Licenciatura o grado superior en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto. (\*)
- Incorporación al Colegio Profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones.
- Mínimo 36 meses de experiencia en áreas técnicas de interés, relacionadas con el proyecto a desarrollar.

### **REQUISITOS**

DESEABLES

- Política sobre Transparencia, Confidencialidad, Acceso, Clasificación y Manejo de la Información del INS.
- Licencia B1 al día.

## CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	SEGUROS	LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.</li> <li>- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.</li> <li>- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.</li> <li>- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.</li> <li>- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguros y Reaseguros</li> <li>- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.</li> <li>- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.</li> <li>- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.</li> <li>- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.</li> <li>- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.</li> <li>- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.</li> </ul>

## COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

ESPECÍFICAS CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
	Organización y planificación del trabajo	2
	Solución de problemas	2
	Negociación	2

## RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Desarrollar el perfil y plan del proyecto o actividad estratégica junto con el equipo de trabajo, en apego a lo establecido en la MAPAE.
- Controlar el estado del Proyecto o Actividades Estratégicas, en cuanto al cumplimiento de todas las tareas en los términos planeados, levantamiento de los requerimientos, procedimientos, políticas y criterios, así como el cumplimiento del Plan del Proyecto o Actividad Estratégica, informando al Comité Ejecutor de cualquier desvío.
- Gestionar cambios, que pudieran surgir tanto a nivel interno como externo al programa y tomar en forma oportuna las medidas correctivas para evitar desfase en tiempo costo, calidad y efectividad, aplicando los indicadores respectivos.
- Analizar, valorar y aprobar junto con el Comité Ejecutor y Equipo de Trabajo los estudios de factibilidad, informes de avance, cierre o cancelación y los entregables del proyecto o actividad estratégica mediante acto formal debidamente firmado.
- Coordinar la ejecución de las medidas recomendadas por los siguientes: órganos: Gerencia o Subgerencia, Auditoría Interna, Comité Ejecutor y Oficina Institucional de Proyectos.
- Incluir el Programa de Proyectos y/o Actividades Estratégicas en la planeación anual operativa (PAO), esto incluye la definición del presupuesto y el control correspondiente, así como presentar los informes establecidos para este efecto.
- Alinear la gestión de los parámetros establecido en la MAPAE, para efecto de control interno y logro de los objetivos y metas de la institución y su alineación con el PEI y PAO.
- Ejecución de actividades relacionadas con contrataciones. Deberá coordinar la elaboración de los borradores de carteles de contratación para aprobación del Comité Ejecutor.
- Dirigir, coordinar, valorar y desarrollar competencias del personal a su cargo y que fungen como líderes técnicos o de productos en los diferentes Proyectos y/o Actividades Estratégicas asignados a su programa.
- Organizar y coordinar el equipo de trabajo, así como otros recursos necesarios.

- Realizar los pagos y mantener estricto orden de estos, correspondientes a los contratos que administre, conforme a los resultados de los informes técnicos, financieros y administrativos, que así lo justifiquen. Si el contrato lo administra otra área, confeccionará el acta de aceptación del servicio y remite nota para que se proceda a confeccionar el pago.
- Mantener un control detallado de los pagos, en estricto apego a la normativa interna y externa vigente y a los términos contractuales establecidos; así como del control de la situación financiera del programa; de todo ello debe ser informado el Comité Ejecutor.
- Llevar el control y medidas de mitigación de los riesgos en coordinación con la Subdirección de Riesgos.
- Mantener comunicación estrecha con los miembros del Comité Ejecutor y con cualquier comité o equipo de trabajo que tenga relación con el proyecto o actividad estratégica.
- Coordinar la devolución de los recursos del Proyecto o Actividades Estratégicas, al cierre o cancelación del mismo.
- Elaborar el informe de recomendaciones, lecciones aprendidas, actividades de mantenimiento y responsabilidades, post proyecto o actividad estratégica, incluidas en el programa gestionado.
- Atender lo estipulado en el “Reglamento que rige el accionar de los “Órganos Colegiados del Grupo Financiero INS”, utilizando las plantillas definidas para tal fin.

## **RESPONSABILIDADES**

### **GENERALES**

- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para los procesos a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones relacionadas con el cumplimiento normativo de las áreas a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes del seguimiento y de las auditorías realizadas.

- Ejercer las demás funciones y facultades que le correspondan, afines al puesto, de conformidad con la ley, los reglamentos y las demás disposiciones pertinentes.

(\*) Según los Lineamientos de Atracción y Promoción de la Dirección de Capital Humano.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	ECB	ICH	Gerencia		G-06898-2014 (01.12.2014)
2	DMZ	ECB/ICH	Gerencia		G-03177-2015 (09.07.2015)
3	SDTH	SDTH	Junta Directiva		Sesión N° 9532-XII (03.06.2019) SAC-00467- 2019 (05.06.2019)
4	DMU	DVQ/ICH	Gerencia General		G-05096-2019 (05.12.2019)
5	KAR	MCG	AAA	Se actualiza requisitos obligatorios, deseables y se elimina la competencia específica de toma de decisiones.	Mediante memorándum del 16.08.2023.
6	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
7	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)